



GOBIERNO REGIONAL CUSCO

CONSEJO REGIONAL DE CUSCO

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 202 -2019-CR/GRC.CUSCO.

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco, en la continuación de la Décima Sesión Ordinaria, llevada a cabo en fecha dieciséis de octubre del año dos mil diecinueve, ha debatido y aprobado emitir el presente Acuerdo de Consejo Regional;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización aprobada mediante Ley N° 30305, concordante con el Artículo 31° de la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, señala que: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)";

Que, el numeral 7) del artículo 192° de la Constitución Política del Estado establece que: "Que reconoce como competencia del Gobierno Regional el promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a ley; concordante con el literal g) del artículo 9° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, el artículo 5° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 29053, establece que la Misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, el Artículo 10° de la precitada Ley, establece: "Los gobiernos regionales ejercen las competencias compartidas, de acuerdo al artículo 36 de la Ley Orgánica de Bases de la Descentralización N° 27783, las siguientes: a) Educación. Gestión de los servicios educativos de nivel inicial, primaria, secundaria y superior no universitaria, con criterios de interculturalidad orientados a potenciar la formación para el desarrollo.

Que, el literal m) del artículo 47° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece como funciones específicas de los Gobiernos Regionales en Funciones en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación. "Diseñar e implementar las políticas de infraestructura y equipamiento, en coordinación con los Gobiernos Locales".

Que, el inciso a) del artículo 37° del Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 119-2016-CR/GRC.CUSCO, dispone que: "Son derechos de los Consejeros Regionales de Cusco: a) Proponer Ordenanzas y Acuerdos Regionales";

Que, el Artículo 101° del Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 119-2016-GR/GRC. CUSCO, establece que: Las propuestas de Acuerdo Regional es una norma jurídica interna, que permite orientar y normar procedimientos administrativos del Gobierno Regional del Cusco, en asuntos de interés público, declarar la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una norma institucional (...)"

Que, en el presente año la I.E N° 501222 de la Localidad de Chinchaysuyo, en el distrito de Poroy registro un aproximado de 300 alumnos, y que año tras año va incrementando; por otra parte el 14 de marzo del presente año, se constituyeron en dicha institución educativa personal de la



GOBIERNO REGIONAL CUSCO

CONSEJO REGIONAL DE CUSCO

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



oficina de gestión de riesgos y desastres verificando el colapso del cerco perimétrico, situación que pone en peligro la integridad física del estudiantado, de igual modo los servicios higiénicos, el patio son zonas altamente vulnerables.

Que, mediante Oficio N° 162-2019-GR CUSCO/CRC/CRP/LAAH de fecha 10 de octubre del 2019, la Consejero Regional representantes por la provincia de Cusco, Ing. Lizeth Alexandra Auccapure Humpire, presenta la propuesta de Acuerdo de Consejo Regional que propone Declarar de Necesidad y Prioridad Público Regional el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Centro de Educativo de Nivel Primario y Creación de los Servicios de Educación Secundaria de la I.E N° 501222 Santa Bárbara de Chinchaysuyo de la Localidad de Chinchaysuyo, distrito de Poroy – Cusco"; sustentando dicha propuesta al pleno del Consejo Regional en la continuación de la Décima Sesión Ordinaria en Fecha 16 de octubre del 2019.

Por lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias y por el Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional del Cusco, el Consejo Regional de Cusco;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR de Necesidad y Prioridad Público Regional el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Centro de Educativo Integrado de Nivel Primario y Creación de los Servicios de Educación Secundaria de la I.E N° 501222 Santa Bárbara de Chinchaysuyo de la Localidad de Chinchaysuyo, distrito de Poroy – Cusco".

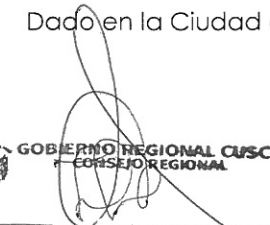
ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR, el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo del Gobierno Regional Cusco, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia Regional de Infraestructura para su implementación correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta para proceder a su implementación.

ARTICULO CUARTO.- El presente Acuerdo de Consejo Regional, entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en la página web del Gobierno Regional del Cusco.

Dado en la Ciudad de Cusco, a los dieciséis días del mes de octubre del 2019.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL
Abog. Jorge Luis Segura Tito
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL
PERIODO 2019


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL
Abog. María Lorena Mariaca
SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL